

Santiago, 29 de junio de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Complementa Hecho Relevante

De mi consideración:

Mediante el presente y encontrándome debidamente facultado al efecto, complementamos la información enviada a vuestra Superintendencia mediante Hecho Relevante de fecha 23 de junio, respecto al déficit en el patrimonio neto y exceso del Índice de Endeudamiento Total advertido al cierre del mes de mayo, en el siguiente sentido:

- La situación de patrimonio y endeudamiento se produjo a causa de la migración de las pólizas emitidas en el antiguo sistema que utilizaba la compañía Aseguradora Magallanes a un nuevo sistema que impactó en los procesos operativos de gestión de cobranza, lo cual, en conjunto con el reparto de dividendos aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas en abril, generó un descalce en el mes de Mayo ya informado.
- En efecto, para mitigar los riesgos asociados a la migración de datos en cobranza y en pos de mantener la cobertura a los asegurados, la Compañía se abstuvo de generar los procesos periódicos de cancelación por no pago de prima durante los meses de febrero, marzo, abril y parcialmente mayo, por lo que asumió los efectos contables de esta decisión, todo con el fin de reducir el impacto sobre nuestros clientes durante este periodo.
- Respecto a los procesos de imputación de pagos indicados en el Hecho Relevante antes mencionado, estos se refieren a dos situaciones. La primera de ellas, imputaciones de pagos recibidos mediante cuentas corrientes asociadas al sistema de Aseguradora Magallanes, para pólizas migradas al nuevo sistema que no se imputaron y la segunda, imputaciones de pago de la cartera de pólizas vendida mediante canales de retail, los cuales se imputan masivamente.
- En cuanto a la verificación de datos señalada en la mencionada comunicación, estos datos se refieren a pólizas con medio de pago de prima a través de mandatos para pagos automáticos a través de cuenta corriente o tarjeta de crédito (PAC y PAT), situación que a la fecha se ha estado verificando con las entidades bancarias correspondientes en cuanto a la activación de estos mandatos, logrando diferenciar aquellos que se encuentran inactivos por decisión del cliente de aquellos con problemas a consecuencia de la migración, representando estos últimos un 3,2% del total de póliza con pago a través de PAC.

- A la fecha, la Compañía ha retomado el proceso normal de cancelación por no pago de la prima en los términos indicados en el artículo 528 del Código de Comercio y por otra parte, se han generado nuevos equipos de trabajo para efectuar las imputaciones de pago antes mencionadas de manera de normalizar esta situación a la brevedad, disminuyendo considerablemente los efectos en la contabilidad.
- En atención a lo antes expuesto, esta Compañía considera que al cierre contable del mes de Junio, estos incumplimientos se encontrarán solucionados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Patricio Aldunate Bossay
Gerente General
HDI Seguros S.A.